

# CÓDIGO DE ÉTICA

## GRUPO VANTAZ

<b>CÓDIGO DOCUMENTO</b>	INT-DOC-VGR-AD-004
<b>TÍTULO</b>	Código de Ética Grupo Vantaz
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Código o Reglamento
<b>NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD</b>	C4 - Información Interna del Grupo Vantaz
<b>NIVEL DE DIFUSIÓN</b>	D5 - Todos los socios, ejecutivos, colaboradores
<b>CREADOR DOCUMENTO</b>	Francisco Delpiano Alonso
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Legal
<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	17/06/2025
<b>APROBADO POR</b>	Margarita Salgado
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	04/11/2025
<b>VERSIÓN ACTUAL</b>	2
<b>FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN</b>	17/06/2025
<b>RESPONSABLE MODIFICACIÓN</b>	Legal
<b>HISTORIAL DE CAMBIOS</b>	Versión 1 - 01/08/2022 - Creación del Código de Ética
	Versión 2 - 04/11/2025 - Actualización del Código de Ética
<b>DOCUMENTO VIGENTE</b>	SI
<b>OBSERVACIONES</b>	Este Código forma parte del Modelo de Prevención del Delito



VANTAZ  
Group

PEOPLE  
TRANSFORMING  
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 2

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b><u>CÓDIGO DE ÉTICA</u></b> .....	<b>0</b>
<b><u>GRUPO VANTAZ</u></b> .....	<b>0</b>
<b><u>1. ALCANCE</u></b> .....	<b>4</b>
<b><u>2. NUESTRA CULTURA ORGANIZACIONAL</u></b> .....	<b>4</b>
2.1. QUIENES SOMOS .....	4
2.2. NUESTRA MISIÓN .....	4
2.3. NUESTRA VISIÓN .....	4
2.4. NUESTROS VALORES, CULTURA VANTÁZTICA .....	4
<b><u>3. RELACIÓN CON NUESTROS COLABORADORES (VANTAZTICOS)</u></b> .....	<b>5</b>
3.1. INCORPORACIÓN .....	5
3.2. COMPROMISOS CON NUESTRA GENTE .....	6
3.3. RESPONSABILIDADES DE NUESTRA GENTE .....	6
3.4. RELACIÓN ENTRE EL PERSONAL: COLABORACIÓN, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE ESFUERZOS .....	7
<b><u>4. RELACIÓN CON LOS CLIENTES</u></b> .....	<b>8</b>
4.1. SELECCIÓN DE CLIENTES Y PROYECTOS .....	8
4.2. COMPROMISOS Y PROMESAS .....	8
4.3. ARGUMENTACIÓN DE VENTAS .....	8
4.4. DIVERSIFICACIÓN TERRITORIAL .....	8
4.5. RESPETO EN LOS TÉRMINOS DE CONTRATO, LICENCIAS, LEYES Y REGLAMENTOS .....	8
<b><u>5. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS</u></b> .....	<b>9</b>
5.1. SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS .....	9
5.2. RESPETO EN LOS TÉRMINOS DE CONTRATO, LICENCIAS, LEYES Y REGLAMENTOS .....	9
<b><u>6. SOSTENIBILIDAD</u></b> .....	<b>10</b>
6.1. ENFOQUE Y COMPROMISO .....	10



6.2.	EJES DE SOSTENIBILIDAD.....	10
6.3.	NUESTRO COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD .....	11
6.4.	RESPONSABILIDAD ECONÓMICA .....	12
6.5.	CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA.....	13
6.6.	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN.....	13
6.7.	INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA .....	13
<b>7.</b>	<b><u>CONFLICTOS DE INTERESES .....</u></b>	<b>13</b>
7.1.	QUÉ ES EL CONFLICTO DE INTERÉS.....	13
7.2.	EFFECTOS DE UN CONFLICTO DE INTERÉS .....	14
7.3.	PERSONAL CON INTERESES EXTERNOS O NEGOCIOS INDEPENDIENTES .....	14
7.4.	PERSONAL COMO CLIENTE DE GRUPO VANTAZ .....	15
7.5.	PERSONAL COMO PROVEEDOR DE GRUPO VANTAZ .....	15
7.6.	FAMILIARES DEL PERSONAL COMO CLIENTES O PROVEEDORES .....	15
7.7.	NO RECIBIR NI OFRECER REGALOS E INVITACIONES.....	15
7.8.	SOBORNOS Y/O EXTORSIÓN .....	16
7.9.	CONTRATACIÓN DE PERSONAL .....	16
<b>8.</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS .....</u></b>	<b>17</b>
8.1.	PRINCIPIO GENERAL .....	17
8.2.	CONTRIBUCIONES POLÍTICAS.....	17
8.3.	ACTIVIDADES POLÍTICAS .....	17
<b>9.</b>	<b><u>CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN .....</u></b>	<b>17</b>
9.1.	PRINCIPIO GENERAL .....	17
9.2.	TRATAMIENTO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN .....	18
9.3.	USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA .....	19
9.4.	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR AUTORIDADES Y TERCEROS .....	19
9.5.	INFORMACIÓN DE NUESTROS COLABORADORES .....	20
9.6.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....	20
9.7.	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	21
9.8.	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO .....	21
<b>10.</b>	<b><u>CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS.....</u></b>	<b>22</b>
<b>11.</b>	<b><u>PROTECCIÓN DE ACTIVOS .....</u></b>	<b>22</b>
11.1.	CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS .....	22
11.2.	USO DE ACTIVOS PARA BENEFICIO PERSONAL Y OTROS FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LAS POLÍTICAS 22	22



<b>11.3.</b>	<b>REGULACIÓN INTERNA Y SANCIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>12.</b>	<b><u>LIBRE COMPETENCIA .....</u></b>	<b>23</b>
<b>12.1.</b>	<b>PRINCIPIOS .....</b>	<b>23</b>
<b>12.2.</b>	<b>PROHIBICIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>12.3.</b>	<b>NORMAS QUE REGULAN LA LIBRE COMPETENCIA.....</b>	<b>24</b>
<b>12.4.</b>	<b>REGULACIÓN INTERNA .....</b>	<b>24</b>
<b>12.5.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN .....</b>	<b>25</b>
<b>12.6.</b>	<b>CANALES DE CONSULTA Y DENUNCIA .....</b>	<b>25</b>
<b>12.7.</b>	<b>CONSECUENCIAS.....</b>	<b>25</b>
<b>13.</b>	<b><u>CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO .....</u></b>	<b>25</b>
<b>14.</b>	<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA .....</u></b>	<b>26</b>
<b>14.1.</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER CONSULTAS, SUGERENCIAS O CASOS .....</b>	<b>26</b>
<b>14.2.</b>	<b>SISTEMA DE CONSECUENCIAS .....</b>	<b>26</b>
<b>14.3.</b>	<b>ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....</b>	<b>27</b>
<b>15.</b>	<b><u>CARTA DE CONOCIMIENTO DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA .....</u></b>	<b>27</b>
<b>15.1.</b>	<b>ACTA DE RECEPCIÓN Y COMPROMISO ÉTICO .....</b>	<b>27</b>
<b>15.2.</b>	<b>PLANTILLA ACTA RECEPCIÓN CÓDIGO DE ÉTICA.....</b>	<b>28</b>



## 1. ALCANCE

El presente Código de Ética debe ser observado por todos quienes formamos parte del Grupo Vantaz, es decir, accionistas, directores, administradores, ejecutivos, y colaboradores de todas las empresas que forman parte:

1. VTZ CHILE S.A.
2. VANTAZ CHILE CONSULTORES S.A.
3. PARNES S.A.
4. VANTAZ ASSET MANAGEMENT SpA
5. VANTAZ ENERGY MATERIALS SpA
6. VANTAZ ANALYTICS SpA

## 2. NUESTRA CULTURA ORGANIZACIONAL

### 2.1. Quienes Somos

Somos un grupo a nivel internacional, con presencia en Chile, Perú, Australia y Canadá prestando apoyo a la transformación de la industria minera global.

### 2.2. Nuestra Misión

Ser el mejor equipo en la transformación estratégica y tecnológica de la industria minera en el mundo.

### 2.3. Nuestra Visión

Ser capaces de apalancar el conocimiento y experiencia de nuestra gente y la cultura del Grupo Vantaz para resolver problemas de nuestros clientes de forma sostenible.

### 2.4. Nuestros Valores, Cultura Vantáztica

- **Somos Responsables:** Los tiempos y las exigentes metas de los clientes de hoy, requieren un equipo que vibre en cumplir lo prometido en tiempo, costo y calidad.
- **Flexibilidad:** Somos un equipo que entiende las situaciones cambiantes, logra flexibilidad sustentable y se mantiene enfocado en la transformación.



VANTAZ  
Group

PEOPLE  
TRANSFORMING  
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 2

- **Hands on:** Nuestro equipo tiene una vocación y una actitud orientada a la acción. Lo que nos motiva es que las cosas sucedan.
- **Comunicativos y participativos:** Hacer aportes y trabajar en equipos, logrando máxima comunicación es una de nuestras características más esenciales.
- **Comprometidos e involucrados:** Las personas y los cambios nos importan, por lo que nos comprometemos e involucramos en ellos.
- **Excelencia de clase mundial en lo que hacemos:** Cuidamos cada detalle, estudiamos y fundamentamos lo que hacemos, buscamos la mejor información de mercado y producimos entregables con nuestro mayor nivel de esfuerzo.
- **La colaboración está en el centro de nuestro comportamiento:** Con colaboración se enriquecen las propuestas e ideas, se gana tiempo y mediante esfuerzos sinérgicos se logran grandes resultados.
- **La innovación es nuestra forma de establecer diferencias:** Estar en la punta de la ola en tendencias, innovar en lo que hacemos y participar activamente en la generación de nuevas tecnologías y tendencias es parte de nuestra esencia.


### 3. RELACIÓN CON NUESTROS COLABORADORES (VANTAZTICOS)

#### 3.1. Incorporación

En el Grupo Vantaz creemos que las personas son el centro de nuestra organización y la base de nuestro éxito. Seleccionamos a quienes se integran a nuestro equipo a través de procesos transparentes, inclusivos y respetuosos, realizados dentro del marco legal vigente en cada país en que operamos. Buscamos profesionales que se identifiquen con nuestros valores, que compartan nuestra visión y que contribuyan, desde su autenticidad, a fortalecer la Cultura Vantáztica.

Cada nuevo integrante participa en un proceso de **onboarding** que le permite conocer la historia, los valores, las políticas y los estándares éticos que guían nuestro actuar. Este proceso busca facilitar su integración, promover la comprensión de la estrategia y fomentar un compromiso consciente con la sostenibilidad, la diversidad y la ética profesional.

Asimismo, ofrecemos instancias permanentes de comunicación, aprendizaje y acompañamiento, que aseguran la adaptación continua de nuestros equipos a los desafíos de la organización.

 VANTAZ Group	PEOPLE TRANSFORMING MINING	INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz	Versión 2
---	----------------------------------	---	-----------

### 3.2. Compromisos con nuestra gente

Nos enorgullece la cultura que hemos construido, caracterizada por la colaboración, la confianza y el respeto. Nos comprometemos a mantener un ambiente laboral sano, inclusivo y estimulante, donde cada persona pueda desarrollarse plenamente y aportar desde su propósito individual al propósito colectivo del Grupo Vantaz.


En este sentido, el Grupo Vantaz se compromete a:

- Cumplir las leyes laborales, de seguridad y de protección de los colaboradores en todos los países donde operamos.
- Promover la igualdad de oportunidades en los procesos de selección, desarrollo y promoción interna, eliminando cualquier forma de discriminación o sesgo arbitrario.
- Garantizar un entorno de trabajo libre de acoso laboral, sexual o de cualquier otra índole.
- Fomentar una comunicación abierta, respetuosa y constructiva, que permita la expresión de ideas y la retroalimentación efectiva.
- Resguardar la salud física, mental y emocional de nuestros colaboradores, impulsando prácticas de bienestar integral y equilibrio entre vida personal y laboral.
- Ofrecer compensaciones y beneficios justos, transparentes y acordes a las responsabilidades y desempeño de cada persona.
- Basar los procesos de reconocimiento y desarrollo en el mérito, las competencias y la contribución al equipo.
- Promover el aprendizaje continuo a través de programas de capacitación, formación y desarrollo profesional.
- Reconocer los logros individuales y colectivos, valorando el trabajo bien hecho y el compromiso con nuestros valores.

### 3.3. Responsabilidades de nuestra gente

Cada Vantáztico y Vantáztica es responsable de actuar con integridad, profesionalismo y respeto, contribuyendo al fortalecimiento de la Cultura Vantáztica.

Esperamos que quienes integran nuestra comunidad:

 <p>VANTAZ Group</p> <p>PEOPLE TRANSFORMING MINING</p>	<p>INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz</p>	<p>Versión 2</p>
---	--	------------------

- Se identifiquen con la misión y visión del Grupo, y actúen conforme a los valores y principios éticos que nos guían.
- Cumplan sus funciones con excelencia, dedicación y sentido de responsabilidad, empleando sus talentos en beneficio de los objetivos comunes.
- Promuevan el trabajo colaborativo, compartiendo conocimientos y experiencias, y valorando las contribuciones de los demás.
- Cultiven un trato respetuoso, empático y considerado con colegas, clientes y proveedores.
- Participen activamente en las instancias de comunicación, capacitación y desarrollo que la empresa dispone.
- Den ejemplo de comportamiento ético, honesto y transparente.
- Aporten ideas que contribuyan a la mejora continua de los procesos y a la sostenibilidad del Grupo.
- Cuiden los recursos y bienes de la empresa, haciendo un uso responsable de ellos.

#### 3.4. Relación entre el personal: Colaboración, Comunicación y Gestión de Esfuerzos

En el Grupo Vantaz valoramos profundamente las relaciones basadas en la colaboración, la confianza y la comunicación respetuosa. Estos principios constituyen la base de nuestra cultura organizacional y orientan nuestra forma de trabajar juntos.

##### **Colaboración:**


Fomentamos el trabajo en equipo y la cooperación entre todas las áreas de la organización, reconociendo que la colaboración es el medio más eficaz para innovar, generar valor y alcanzar resultados sostenibles.

##### **Comunicación:**

Promovemos una comunicación abierta, honesta y respetuosa, que privilegia la escucha activa y el diálogo constructivo. Creemos que expresar ideas con claridad y recibir retroalimentación de forma positiva fortalece el entendimiento mutuo y la cohesión del equipo.

##### **Gestión de Esfuerzos:**

Valoramos el compromiso y la dedicación de nuestros colaboradores. Reconocemos la importancia de establecer objetivos desafiantes, medibles y coherentes con nuestros valores. Incentivamos el reconocimiento mutuo, la valoración del trabajo bien realizado y la búsqueda permanente de la mejora continua.

 VANTAZ Group	PEOPLE TRANSFORMING MINING	INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz	Versión 2
---	----------------------------------	---	-----------

## 4. RELACIÓN CON LOS CLIENTES

### 4.1. Selección de clientes y proyectos

Seleccionamos cuidadosamente los mercados y clientes con los que trabajamos, aplicando criterios rigurosos de seriedad, ética y transparencia.

Cada cliente es evaluado a través de un proceso de selección integral, que considera la conducta organizacional, el cumplimiento ético y legal, y estándares al menos tan exigentes como los que Vantáz aplica internamente.

### 4.2. Compromisos y promesas

La confianza ganada de nuestros clientes, y los compromisos adquiridos con ellos, no deben correr riesgo jamás. De ahí que nuestros compromisos deban estar en línea con lo que realmente es posible cumplir.

Si por circunstancias imprevistas no es posible concretar algún compromiso contraído, es obligación del profesional involucrado informar a su líder directo de forma inmediata y luego al cliente mismo para luego adoptar todas las medidas necesarias para mitigar al máximo las consecuencias.

### 4.3. Argumentación de ventas

Nuestras promociones e iniciativas de ventas deben ser auténticas en todo sentido: en cuanto a los plazos, oportunidades y calidad de nuestros servicios. Asimismo, deben respetar la buena fe como principio orientador de nuestras relaciones comerciales

### 4.4. Diversificación territorial

Al gestionar nuestro negocio en distintos países, debemos cumplir y considerar las leyes locales de donde operamos. De esta forma, es necesario consultar a nuestros asesores legales para asegurar el cumplimiento exacto de las regulaciones de cada nación. Así mismo, debemos reportar de forma inmediata, cualquier información relevante sobre intenciones o hechos de prácticas comerciales de terceros que no se ajustan a lo indicado en este Código de Ética.

### 4.5. Respeto en los términos de contrato, licencias, leyes y reglamentos

Respetamos los acuerdos y compromisos establecidos con nuestros clientes y proveedores. Respetamos los derechos de terceros y por lo mismo establecemos relaciones comerciales con clientes que hayan demostrado su compromiso con la ética y el cumplimiento legal.



## 5. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

### 5.1. Selección de Proveedores y Subcontratistas

Esperamos que nuestros proveedores y subcontratistas participen de nuestra cultura organizacional y por ello deben alcanzar un estándar alto de cumplimiento ético y legal. Por ello efectuamos una selección que enfatiza nuestros estándares para encontrar a aquellos que comparten nuestros valores.

Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y subcontratistas en los procesos de selección con base en los criterios de calidad, rentabilidad y servicio, y considerando, entre otros, los estándares éticos, ambientales y de seguridad de la información.

Todos nuestros proveedores y subcontratistas deben registrarse al inicio de la relación comercial, así como actualizar sus antecedentes, y para ello hay un procedimiento que busca como finalidad contar con proveedores y subcontratistas que respeten los principios éticos que fomentamos, así como el cumplimiento de la ley.

Proveedores y subcontratistas deben firmar un compromiso de cumplimiento del Código de Ética de Proveedores, y pasar por procesos de actualización y revisión de su cumplimiento ético y legal, de modo de asegurarnos que ellos siguen cumpliendo con dicho estándar, o los nuevos estándares que hemos determinado.

Esperamos de ellos el mismo trato que les ofrecemos. Asimismo, esperamos que nos ayuden en el cumplimiento ético y legal de nuestras empresas, proponiéndonos mejoras ahí donde es posible para nosotros mejorar. Asimismo, ponemos a disposición de ellos un canal de denuncias de conductas que atenten contra la ética o la ley.

Sancionamos las desviaciones de las conductas de nuestros proveedores con su eliminación del listado de proveedores.

### 5.2. Respeto en los términos de contrato, licencias, leyes y reglamentos

Respetamos los acuerdos y compromisos establecidos de forma contractual. Respetamos los derechos de terceros y por lo mismo el personal no puede establecer relaciones comerciales con subcontratistas o proveedores que no hayan demostrado su facultad ética y legal para operar como prestadores de bienes o servicios.



VANTAZ  
Group

PEOPLE  
TRANSFORMING  
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 2

## 6. SOSTENIBILIDAD

### 6.1. Enfoque y Compromiso

En el Grupo Vantaz comprendemos la sostenibilidad como el motor de nuestra identidad y propósito. Nos comprometemos a integrar la sostenibilidad en cada dimensión de nuestro negocio, promoviendo una minería y una sociedad más responsables con las personas, el entorno y la economía.

Nuestra Estrategia de Sostenibilidad se estructura en cinco ejes fundamentales que guían nuestras decisiones y prácticas empresariales:

1. Responsabilidad Empresarial
2. Cultura Vantáztica
3. Derechos Humanos
4. Elementos de Gobierno
5. Innovación y Espíritu Emprendedor

Estos ejes se sustentan en los **cinco Criterios de Sostenibilidad**:


- Descarbonización
- Naturaleza y Biodiversidad
- Derechos Humanos y Debida Diligencia
- Inclusión y Diversidad
- Transparencia y Reportabilidad

Nos alineamos con la **Visión 2050 del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD)**: permitir que más de 9 mil millones de personas vivan bien dentro de los límites planetarios al año 2050.

### 6.2. Ejes de Sostenibilidad

El Grupo Vantaz adopta compromisos medibles y verificables para asegurar una contribución real al desarrollo sostenible:

- a. Responsabilidad Empresarial:** Ejecutamos procesos de debida diligencia empresarial para identificar, prevenir y mitigar impactos negativos en nuestras operaciones, cadena de suministro y relaciones comerciales. Medimos nuestras emisiones de gases de efecto invernadero con apoyo de consultoras especializadas y enmarcamos nuestra meta de carbono neutralidad al 2050 dentro del programa Huella Chile, en coherencia con el criterio de Descarbonización. Publicamos periódicamente nuestro Reporte de Sostenibilidad bajo metodología GRI.


 <p>VANTAZ Group</p> <p>PEOPLE TRANSFORMING MINING</p>	<p>INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz</p>	<p>Versión 2</p>
---	--	------------------

- b. Derechos Humanos y Equidad:** Respetamos y promovemos los derechos humanos en toda nuestra operación y cadena de valor, de acuerdo con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos. Ejecutamos un proceso continuo de Debida Diligencia en Derechos Humanos con foco en colaboradores, clientes y proveedores. Rechazamos toda forma de trabajo infantil, forzoso o de esclavitud moderna, y promovemos la igualdad de oportunidades, la diversidad, la equidad de género y la inclusión. A través del pilar DEI (Diversidad, Equidad e Inclusión) y del ERG Inclusión Enacción, y nuestros pilares: Equidad de género, Comunidad LGBTI+, Personas con Discapacidad y Pueblos Originarios, fortalecemos una cultura libre de discriminación y basada en el respeto.
- c. Cultura Vantáztica y Bienestar:** Promovemos la Cultura Vantáztica como reflejo de nuestros valores: colaboración, compromiso, flexibilidad, innovación y excelencia. Fomentamos el bienestar físico y emocional de nuestros colaboradores, la conciliación vida-trabajo y el aprendizaje continuo a través de programas como Campus Vantáztico, Bienestar Vantáztico y The Vantaztic Connection. Reconocemos la importancia de comunidades internas activas que refuercen la pertenencia y la cohesión organizacional.
- d. Elementos de Gobierno y Ética Empresarial:** Fortalecemos la ética, el cumplimiento normativo y la transparencia mediante nuestro Modelo de Prevención de Delitos, las políticas de Compliance, y la Semana de Compliance como espacio de formación y reflexión ética.
- e. Innovación y Espíritu Emprendedor:** Apoyamos la innovación y el desarrollo sostenible mediante la colaboración con asociaciones y fundaciones, donando tiempo y conocimiento a organizaciones que comparten nuestra visión. Participamos activamente en redes como Acción Empresas, Endeavor, AusCham, AndesMETS, el Centro de Pilotaje, y otros impulsando la innovación y el desarrollo de proveedores mineros a nivel global.

### 6.3. Nuestro Compromiso con la Sostenibilidad

Nuestra visión de sostenibilidad se materializa en compromisos concretos que orientan nuestra conducta y reflejan los valores que guían en el Grupo Vantaz.

- **Compromiso 1:** Vivir la Cultura Vantáztica: Fomentamos la capacidad de cada Vantáztico/a de relacionarse con otros y cuidar a los demás, cultivamos una comunidad unida más allá del trabajo, priorizamos la calidad de vida y acogemos a quienes se integran, promoviendo el aprendizaje continuo. Nuestra cultura es la brújula que guía cada paso, donde la unión, el crecimiento y el bienestar son la esencia de nuestro éxito.
- **Compromiso 2:** Innovación y Espíritu Emprendedor: Creemos en la importancia de devolver a la comunidad y respaldar a quienes comparten nuestra visión de una minería

 <p>VANTAZ Group</p> <p>PEOPLE TRANSFORMING MINING</p>	<p>INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz</p>	<p>Versión 2</p>
---	--	------------------

más sostenible y una sociedad mejor. Brindamos apoyo a emprendedores y organizaciones afines, promovemos la internacionalización de proveedores mineros y aportamos tiempo y conocimiento para impulsar soluciones sostenibles.

- **Compromiso 3:** Cuidado, Respeto y Protección del Medioambiente con Enfoque Precautorio: Prevenimos los impactos negativos y potenciamos los positivos sobre el entorno. Fomentamos el uso eficiente de los recursos, la reducción de viajes, la gestión de residuos y la educación ambiental. Adoptamos el principio de precaución, actuando incluso ante la ausencia de certeza científica, y promovemos la conciencia ambiental en toda la organización.
- **Compromiso 4:** Salud y Seguridad: Garantizamos condiciones laborales seguras y saludables, priorizando la prevención de accidentes y enfermedades. Promovemos una cultura de autocuidado y responsabilidad compartida en cada faena, oficina y proyecto, asegurando que todos los colaboradores trabajen en entornos seguros y protegidos.
- **Compromiso 5:** Valoración de la Diversidad e Inclusión: Valoramos la diversidad como fuente de innovación y crecimiento. Fomentamos entornos donde todas las personas puedan expresarse libremente y desarrollarse en igualdad de oportunidades. Rechazamos cualquier forma de discriminación o acoso, y trabajamos para que “lo normal sea lo diverso”.
- **Compromiso 6:** Respeto por los Derechos Humanos: Promovemos la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas. Rechazamos el trabajo infantil, forzoso o la esclavitud moderna; defendemos la libertad de asociación y la negociación colectiva; y aseguramos salarios y beneficios justos. Los Derechos Humanos son nuestra brújula moral y base de nuestra sostenibilidad.
- **Compromiso 7:** Cumplimiento Ético y Transparencia: Reafirmamos nuestro compromiso con la ética, la integridad y la transparencia. Mantenemos políticas y procedimientos actualizados, capacitamos continuamente a nuestros equipos y contamos con canales de denuncia confidenciales que garantizan la integridad de nuestras operaciones. La ética empresarial es el pilar de nuestra excelencia y de la confianza que construimos con nuestros grupos de interés.

#### 6.4. Responsabilidad Económica

Promovemos el crecimiento económico de manera eficiente, responsable y sostenible, generando empleo y bienestar para quienes se vinculan con el Grupo Vantaz. Así:

- a) Fomentamos una gestión ética y transparente de los recursos.



PEOPLE  
TRANSFORMING  
MINING

- b) Asumimos compromisos con prácticas de compra responsable.
- c) Promovemos la innovación sostenible en productos y servicios.

#### 6.5. Cumplimiento Normativo y Transparencia

En el Grupo Vantaz existe un compromiso irrestricto con el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones ambientales y sociales vigentes. Para ello no sólo hemos generado un Modelo de Prevención de Delitos, en línea con las normativas, sino que ejecutamos acciones concretas en la promoción de esas regulaciones tanto con nuestros colaboradores como con clientes, proveedores y subcontratistas.

#### 6.6. Participación y Educación

Entregamos formación continua a empleados sobre sostenibilidad, promovemos la participación activa de nuestros colaboradores en iniciativas sostenibles. Buscamos, la colaboración con actores externos (ONGs, instituciones, comunidad) en proyectos de sostenibilidad.

#### 6.7. Innovación y Mejora Continua

Efectuamos evaluaciones de nuestros procesos para identificar mejoras sostenibles y fomentamos el uso de tecnologías limpias y procesos ecoeficientes.

### 7. CONFLICTOS DE INTERESES


Reconocemos que el tratamiento adecuado de los conflictos de interés es una manera efectiva de promover el comportamiento ético y legal al interior del Grupo Vantaz, por ello es por lo que hemos establecido mecanismos de entrega de información, de consulta, de prevención y control de los conflictos de interés.

#### 7.1. Qué es el Conflicto de Interés

El origen de un conflicto de interés se produce por los vínculos que establecemos quienes pertenecemos al Grupo Vantaz, con personas o empresas ajenas a él, y con quienes eventualmente puede existir un interés económico de vincularse al Grupo Vantaz.

Existe Conflicto de Interés en cualquier situación en la cual se vea afectada, comprometida o menoscabada la credibilidad y la independencia de juicio de alguien o algo, debido a presiones, actividades o realidades que enfrenten las personas que participan en una relación.

Así, entendemos que existe conflicto entre los intereses de un socio, director, un gerente, o un colaborador y el GRUPO VANTAZ, cuando el juicio o decisión de alguna de las personas mencionadas sobre un determinado asunto, resulta o puede resultar afectado por un beneficio

 VANTAZ Group	PEOPLE TRANSFORMING MINING	INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz	Versión 2
---	----------------------------------	---	-----------

personal, real o posible, debido a una inversión, interés comercial, parentesco, o alguna otra relación o asociación con un tercero.

### 7.2. Efectos de un Conflicto de Interés

Un Conflicto de Interés debidamente identificado, y respecto del cual se han adoptado las medidas de mitigación adecuadas, no debe tener efectos sobre el negocio, operación, contrato o lo que se esté ejecutando.

Asimismo, si es que se siguen las directrices y medidas de mitigación establecidas por la ley y por el Grupo Vantaz, el Conflicto de Interés no es una falta ética ni implicará la comisión de un delito.

La inobservancia de las medidas de mitigación, pueden acarrear consecuencias legales graves para el Grupo Vantaz y las personas involucradas, y de ahí se deriva el compromiso de cumplimiento ético de parte de todas las personas.

La primera medida de control es la **declaración jurada de conflictos de interés** que deben firmar los socios, altos ejecutivos, colaboradores, clientes, proveedores y subcontratistas. Estas declaraciones son esencialmente transitorias y deben ser actualizadas permanentemente por cada una de estas personas.

Las medidas de mitigación pueden eventualmente ser:

- a) No ejecutar un determinado negocio.
- b) Observar en la relación que se sigan parámetros de mercado.
- c) Se involucre un equipo nuevo en el negocio.
- d) Se involucre un alto ejecutivo del Grupo Vantaz.

### 7.3. Personal con intereses externos o negocios independientes

Nuestro personal debe siempre declarar sus vínculos con personas que estén actualmente vinculadas al Grupo Vantaz, que puedan vincularse durante la prestación de sus servicios o que esté en cualquier momento en situación de obtener un beneficio por el vínculo.

Asimismo, asumen el compromiso de expresar cuando exista un vínculo y éste no haya sido notado por quienes intervienen en la relación desde el Grupo Vantaz.

Tampoco podrá recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes, dentro del área de nuestro negocio.



VANTAZ  
Group

PEOPLE  
TRANSFORMING  
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 2

No debe emplear su vínculo con el Grupo Vantaz para un provecho personal ilegítimo, de su familia, parientes o de terceros.

#### 7.4. Personal como cliente de Grupo Vantaz

Nuestro personal no debe tener negocios propios, por sí o por intermedio de terceros relacionados, dedicados a Consultoría o Servicios que compitan con cualquiera de las empresas del Grupo Vantaz.

#### 7.5. Personal como proveedor de Grupo Vantaz

Está permitido que nuestros profesionales sean al mismo tiempo proveedores del Grupo Vantaz, siempre y cuando, el servicio o producto no tenga relación con el negocio de la compañía y se haya declarado por el profesional la existencia del vínculo.

Todo caso en que un colaborador actúe como proveedor deberá ser revisado y aprobado por el Oficial de Cumplimiento y el Equipo de Socios, asegurando transparencia y ausencia de conflicto de interés.

#### 7.6. Familiares del personal como clientes o proveedores

El personal de Grupo Vantaz debe notificar, de forma inmediata, si es que tiene una relación familiar directa o indirecta con proveedores o clientes de nuestra empresa, o con ejecutivos o empleados relevantes de proveedores o clientes de la empresa, a fin de evitar influencias en los procesos normales de decisión que involucran estas negociaciones. En caso de existir dichas relaciones, cualquier decisión comercial con el cliente o proveedor afectado deberá ser tomada por otro gerente relacionado con dicho cliente o proveedor.

#### 7.7. No recibir ni ofrecer regalos e invitaciones

Sólo pueden justificarse ofrecer regalos e invitaciones de valores razonables y módicos por propósitos comerciales legítimos, con la autorización del jefe inmediato de quien los otorga, y los gastos que generen deben registrarse en forma exacta y específica, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Está prohibido condicionar una negociación a la entrega de una atención, cortesía o regalo. Tampoco se pueden recibir regalos u otras cortesías de parte de clientes, proveedores o subcontratistas, a excepción de artículos promocionales u otras atenciones que sean legales y que se apeguen a las prácticas comerciales.

Nuestros profesionales tampoco deben solicitar, gestionar o aceptar descuentos o facilidades de los proveedores de la empresa para beneficio personal o de terceros.



No debemos solicitar donaciones o servicios para el beneficio propio o de terceros, a no ser que nuestra compañía haya decidido sumarse a alguna campaña específica, debiendo seguirse el procedimiento que corresponda.

Se considera “valor razonable y módico” aquel cuyo monto máximo será definido y revisado periódicamente por el Comité de Ética y Compliance del Grupo Vantaz, en función de las mejores prácticas, la normativa vigente y el contexto de la industria. **Ejemplos aceptables** incluyen artículos promocionales, material de oficina, o invitaciones a café o almuerzo de trabajo. **Queda prohibido aceptar** regalos en efectivo, viajes, joyas, o cualquier artículo de lujo. Ante dudas sobre el valor o la naturaleza de un regalo, se debe consultar al Comité de Cumplimiento.

#### 7.8. Sobornos y/o extorsión

El Grupo Vantaz mantiene una política de tolerancia cero frente al soborno, la extorsión y cualquier forma de corrupción. Todos los colaboradores, sin excepción, deben actuar con integridad en todas sus interacciones, tanto internas como externas, y cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones aplicables en la materia.

- Soborno: Es el ofrecimiento, promesa, entrega, solicitud o aceptación de cualquier ventaja indebida (económica o de otro tipo) con el fin de influir en la actuación de una persona en el ejercicio de su cargo, función o actividad.
- Extorsión: Es la obtención, por medio de amenazas, presión o coacción, de dinero, favores o cualquier otro beneficio indebido.

Por ello está estrictamente prohibido ofrecer, prometer, entregar o aceptar sobornos, comisiones ilegales o cualquier tipo de beneficio indebido de las siguientes personas:

- a) Funcionarios públicos, nacionales o extranjeros.
- b) Clientes, proveedores, contratistas o cualquier tercero relacionado con la empresa.
- c) Compañeros de trabajo u otros empleados, con el fin de obtener ventajas indebidas.

Queda prohibido hacer pagos de facilitación, es decir, aquellos pagos pequeños, no oficiales, entregados a funcionarios públicos para acelerar o asegurar la realización de actos administrativos rutinarios.

#### 7.9. Contratación de Personal

Todo empleado o trabajador durante su permanencia en la empresa y aún después de su desvinculación deberá abstenerse de contratar directa o indirectamente o de promover la



PEOPLE  
TRANSFORMING  
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 2

contratación por parte de terceros, los servicios de cualquier persona que se encuentre trabajando en alguna de las empresas del grupo.

## 8. CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS

### 8.1. Principio General

El GRUPO VANTAZ no financia ni participa en el financiamiento de la política en ninguna de sus formas. Asimismo, respeta la libertad de cada individuo para afiliarse o permanecer afiliado a los grupos intermedios, incluidos los partidos políticos, y no efectúa acción alguna que impida o desincentive las colaboraciones que deseen efectuar en sus vidas privadas.

### 8.2. Contribuciones políticas

Todo el personal de Grupo Vantaz está en libertad de realizar contribuciones políticas, siempre y cuando sea a **título personal** y no se relacione directa o indirectamente con el Grupo Vantaz, y que dicho aporte no se haya efectuado con la intención de obtener un beneficio personal o para una empresa o persona del Grupo Vantaz.

Entendemos contribución política como: donación o entrega de dinero, bienes, servicios, derechos o cualquier otro recurso a candidatos, partidos políticos, asociaciones y/o organizaciones de carácter político.

### 8.3. Actividades políticas

Todo el personal del Grupo Vantaz está en libertad de participar a título personal y fuera de oficina en actividades políticas si no interfieren en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades con la compañía. No deben involucrar o relacionar al Grupo Vantaz, ni usar activos, el nombre, símbolos, logotipos o algún otro signo que pueda asociarse a la empresa.

Entendemos actividad política como: actividad personal de carácter político, militancia en un partido, postulación como candidato, intervención en una campaña electoral, desempeño de un cargo público de naturaleza política o dentro de algún partido político.

## 9. CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 9.1. Principio General

En el Grupo Vantaz entendemos que es parte de nuestra cultura organizacional el tratamiento confidencial, seguro y protegido de la información, en todas las labores que ejecutamos, así como el resguardo de la información, y el tratamiento cuidadoso y responsable que hacemos con la información.



PEOPLE  
TRANSFORMING  
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 2

Entendemos que existen distintos tipos de informaciones con las cuales cumplimos nuestras labores en el Grupo Vantaz, y distinguir unas de otras no es una labor simple, por lo que los **principios de confidencialidad, seguridad y protección los debemos aplicar como regla general a toda ella.**

En Grupo Vantaz compartimos como principio general que toda la información a la que accedemos para el cumplimiento de nuestras tareas pertenece:

- A la organización. Grupo Vantaz lleva prestando servicios más de 25 años, y en ese largo camino, hemos generado un extenso conocimiento que ha ido quedando registrado y que se va creando y ampliando día a día. Ese conocimiento y la manera de hacer las cosas nos dan un sello y muchas veces una ventaja sobre nuestros competidores. Proteger ese conocimiento es tarea esencial de todos.
- A nuestros colaboradores. Ellos nos confían sus datos y antecedentes personales, principalmente para manejar nuestra relación laboral con ellos y, en ocasiones, para las relaciones comerciales con clientes y proveedores.
- A nuestros clientes. Accedemos a antecedentes, datos y a una gran cantidad de información que nuestros clientes nos confían, para que les prestemos los servicios. Asimismo, creamos mucha información que para ellos es esencial que manejemos adecuadamente.
- A nuestros proveedores. Accedemos a antecedentes y datos entregados por nuestros proveedores, quienes nos los confían tanto para la correcta prestación de sus servicios como para asegurar una custodia responsable y segura de dicha información.
- A terceros. Podemos solicitar información a terceros para el cumplimiento de algunas de nuestras tareas, siempre bajo las condiciones que establece la ley.

Entendemos, asimismo, que la información siempre nos es entregada o se nos encomienda recolectar o generar basada en el **Principio de la Confianza**, es decir, se nos confía esa información en el entendido que la emplearemos para el fin para la cual se nos entregó.

Los siguientes puntos desarrollan algunos elementos del trato que debemos dar a la información, y que orientan, más allá de lo ya señalado, a cumplir con nuestros deberes éticos y legales.

## 9.2. Tratamiento confidencial de la Información

Toda persona que ingresa a prestar servicios al Grupo Vantaz debe firmar un *Acuerdo de Confidencialidad* en el que se define qué se considera Información Confidencial, el contenido de la obligación de confidencialidad, así como las conductas esperadas de cada socio, alto ejecutivo, colaborador y demás personas vinculadas al Grupo Vantaz en relación con la información.



De esta manera, desde el inicio de la relación, acentuamos y marcamos como obligación la confidencialidad de la información. Esta tarea se refuerza por medio de capacitaciones.

Del mismo modo, toda información utilizada en la prestación de servicios a terceros se encuentra protegida bajo las mismas obligaciones éticas y de confidencialidad que mantenemos con nuestros clientes, proveedores y aliados.

Una infracción a los acuerdos firmados con el Grupo Vantaz implica también vulnerar esos compromisos y afectar la confianza depositada en nosotros por quienes se relacionan con la organización.

### 9.3. Uso de información confidencial y/o privilegiada

Salvaguardar la información de carácter confidencial y/o privilegiada es obligación y compromiso de accionistas, directores, administradores y personal en general, auditores externos, prestadores de servicios, proveedores y clientes del Grupo Vantaz.

De ningún modo debemos revelar o comunicar información confidencial y/o privilegiada a terceros u otros colaboradores no autorizados dentro de la empresa, excepto cuando sea requerida por razones de negocio y se cuente con la autorización para divulgarla.

Cada vez que se entregue a cualquier persona información, es obligación de todos nuestros colaboradores previamente exigir al tercero la firma de un *Acuerdo de Confidencialidad* que podrán trabajar conjuntamente con nuestros asesores legales.

El mal uso de la información confidencial y/o privilegiada, que haya sido utilizada para beneficio personal o de terceros, puede tener consecuencias penales, adicionales a las sanciones disciplinarias que para estos casos establece el Grupo Vantaz.

### 9.4. Requerimiento de información por autoridades y terceros

Cuando recibimos un requerimiento de información que proviene de un tercero, no autorizado para recibir esa información, o de parte de una autoridad, debemos previamente consultar si es posible entregar esa información y qué información podemos entregar, ya que se espera siempre que cualquier información que se debe sea la mínima exigida. La consulta debe hacerse al superior directo, al Oficial de Cumplimiento o a uno de los socios.

Así, para que una solicitud de esta naturaleza sea atendida debe ser presentada por escrito, debe reunir los requisitos establecidos en la ley y debe estar autorizada.



## 9.5. Información de Nuestros Colaboradores

Proteger la información personal de quienes forman parte del Grupo Vantaz es un deber fundamental que se rige por las normas legales y de privacidad vigentes.

Esta obligación es compartida por todos: empresa y colaboradores, quienes deben manejar los datos de terceros con el mismo rigor y respeto con que esperan que el Grupo Vantaz cuide los suyos.

## 9.6. Protección de Datos Personales

Parte esencial de la cultura del Grupo Vantaz es reconocer la importancia de proteger la privacidad y los datos personales de todas las personas con las que se relaciona, y se compromete a respetar los principios y obligaciones establecidos por la ley, especialmente por la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y posteriormente por la Ley 21.719 sobre Protección y Tratamiento de los Datos Personales que entra en vigencia a fines de 2026, y por futuras normativas que la reemplacen o complementen, incluyendo estándares internacionales.

Los datos personales son un tipo especial de información, al que debemos no sólo aplicar lo señalado más arriba, sino que además cumplir con obligaciones legales específicas.

Para entender qué es información personal, señalamos que hay dos clases de datos:

- a) Se considera **dato personal** toda información que identifique o pueda identificar a una persona natural, como su nombre, número de cédula de identidad o cualquier otro dato relativo a su identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social.

Este tipo de información constituye la base de la protección de datos, y dentro de ella existen categorías especiales de datos personales que requieren un tratamiento aún más cuidadoso y restringido, dada su sensibilidad.

- b) Son **datos personales sensibles**, los que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, que revelen el origen étnico o racial, la afiliación política, sindical o gremial, la situación socioeconómica, las convicciones ideológicas o filosóficas, las creencias religiosas, los datos relativos a la salud, al perfil biológico humano, los datos biométricos, y la información relativa a la vida sexual, a la orientación sexual y a la identidad de género de una persona natural.

Las obligaciones que debemos cumplir como colaboradores del Grupo Vantaz sobre este tipo de información están contenidos en el Reglamento de Seguridad y Privacidad de la Información, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos quienes conforman el Grupo Vantaz.



## 9.7. Reglamento de Seguridad y Privacidad de la Información

El Grupo Vantaz dispone de un Reglamento que establece las normas y responsabilidades en materia de seguridad y privacidad de la información, el cual es de aplicación obligatoria para todos quienes forman parte de la organización.

## 9.8. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme a lo establecido en el Contrato de Trabajo, el Reglamento de Seguridad y Privacidad de la Información, y, en última instancia, en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Grupo Vantaz.

El incumplimiento de estas normas también puede traer consecuencias legales graves, ya que nuestra legislación ha adoptado las normas internacionales más severas respecto de la información y sus consecuencias. Así, una infracción a las normas de confidencialidad, seguridad y privacidad de la información puede significar una vulneración de, al menos, las siguientes leyes:

- Código del Trabajo.
- Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- Ley N° 21.719 sobre Protección y Tratamiento de los Datos Personales.
- Ley N° 21.459 de Delitos Informáticos
- Ley N° 21.595 de Delitos Económicos
- Ley N° 21.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

Un mismo hecho puede constituir una infracción de todas esas leyes al mismo tiempo, como ocurre cuando se accede a los sistemas de las empresas del Grupo Vantaz, se extrae la nómina de trabajadores con sus datos, se vende esa nómina a un tercero, quien usa esos datos para beneficio personal o para cometer un delito.

Las consecuencias del hecho no son de control del Grupo Vantaz, que está obligado en algunos casos a denunciar un hecho que afecte la información, de esta manera, el cumplimiento de los lineamientos que establece el Grupo Vantaz, debe ser parte de la forma como trabajamos y prestamos servicios, con ellos nos cuidamos todos.



PEOPLE  
TRANSFORMING  
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 2

## 10. CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS

Los registros financieros constituyen un tipo de información confidencial, ya que son antecedentes críticos al interior del Grupo Vantaz. Asimismo, ellos deben llevarse de una forma que cumpla con las leyes que regulan éstos, como son las normas tributarias y contables, además de la normativa bancaria.

Debemos asegurar la integridad y precisión de nuestros registros contables y financieros. Estos son: estados financieros, informes, declaraciones fiscales, soportes y otros similares que reflejan las operaciones contables de la compañía.

El registro, conservación y elaboración de informes financieros deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con los principios de contabilidad, generalmente, aceptados y con los lineamientos de control emitidos por el Grupo Vantaz.

En cuanto a las operaciones que implican un registro, deben ser respaldadas por documentación que soporte la transacción, cumpla con los requisitos fiscales y sea exacta.

Su tratamiento está regido por políticas específicas, protocolos y procesos, que buscan asegurar el correcto tratamiento de esta información.

## 11. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles propiedad del Grupo Vantaz tales como: oficinas, equipos, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, acciones y valores. También consideramos activos la información, planes de negocio, conocimiento en Consultoría y Minería (precios, presupuestos, marcas, nombres comerciales, identidad e imagen corporativa, tecnologías de la información y personas entre otros).

### 11.1. Custodia y conservación de activos

Todos somos responsables de la custodia y conservación de los activos que se encuentran bajo nuestro control. Nunca debemos estar vinculados, participar, influir o permitir acciones de robo, mal uso, daño, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.

### 11.2. Uso de activos para beneficio personal y otros fines distintos a los establecidos en las políticas

Los activos y recursos del Grupo Vantáz, así como los servicios y herramientas puestos a disposición del personal para el cumplimiento de sus funciones, son propiedad exclusiva de la empresa y deben ser utilizados únicamente **para fines laborales y en beneficio de la organización.**



Si se utilizan activos para fines caritativos o de donaciones, es necesaria la autorización previa, de acuerdo con las políticas establecidas.

### 11.3. Regulación Interna y Sanciones

El Grupo Vantáz dispone de políticas, protocolos y procesos que regulan el uso y resguardo de sus activos. Estos lineamientos son difundidos a todos los colaboradores, promoviendo una gestión informada y responsable de los recursos corporativos.

Las sanciones a la infracción de esas normas internas se encuentran en los contratos de trabajo, y el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.

## 12. LIBRE COMPETENCIA

### 12.1. Principios

El Grupo Vantaz valora, promueve y busca asegurar que su desempeño en el mercado sea el fruto de sus méritos, la eficiencia, la innovación y la calidad de sus servicios, siendo la libre competencia una base esencial en su comportamiento y un principio rector de sus políticas comerciales.


Es deber del Grupo Vantaz conducir sus negocios compitiendo activa y lealmente con los demás actores que participan en el mercado y estableciendo sus estrategias comerciales de forma independiente.

Así, tanto los socios, ejecutivos, colaboradores, clientes y proveedores deben comprometerse a respetar y promover la libre competencia, rechazando toda práctica que tenga por objeto o efecto impedir, restringir o entorpecer la competencia en el mercado, conforme a la normativa vigente y a los principios éticos que guían nuestra actuación empresarial.

### 12.2. Prohibiciones

Está prohibido a los miembros del Grupo Vantaz:

- a) Establecer acuerdos o entendimientos con competidores para fijar precios, repartir mercados, coordinar posturas en licitaciones, limitar producción o excluir a otros del mercado.
- b) El intercambio de información sensible con competidores, como precios futuros, costos, márgenes, volúmenes de ventas o listas de clientes.

 <p>VANTAZ Group</p> <p>PEOPLE TRANSFORMING MINING</p>	<p>INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz</p>	<p>Versión 2</p>
---	--	------------------

- c) Ejecutar conductas de abuso de posición dominante, tales como imponer condiciones injustificadas, explotar la dependencia económica de un cliente o dificultar el ingreso de nuevos actores al mercado.
- d) Realizar prácticas desleales, como difundir información falsa sobre competidores o imitar fraudulentamente sus productos.
- e) Participar en asociaciones gremiales que no tengan un objetivo legítimo, o se usen para coordinar estrategias comerciales, intercambiar información estratégica o influir en los precios de mercado.

### 12.3. Normas que Regulan la Libre Competencia

Las normas sobre libre competencia y competencia desleal están en:

- a) DFL N°1 de Economía (marzo de 2005), sobre Defensa de la Libre Competencia, que establece cómo conductas contrarias a la Libre Competencia, entre otras, el monopolio, las prácticas monopólicas, la concentración de poder económico, prácticas concertadas para fijar precios, limitar producción, asignación de zonas o cuotas de mercado, la explotación abusiva de una posición dominante, las prácticas predatorias o de competencia desleal.
- b) Ley 20.169 sobre Competencia Desleal, que establece una serie de conductas que al vulnerar esta ley o la de Libre Competencia y de Propiedad Intelectual, son actos de competencia desleal.

Son conductas de competencia desleal aquellas ejecutadas contra la buena fe, las buenas costumbres, que por medios ilegítimos persiga desviar clientela de un competidor, como son; aprovecharse de la reputación ajena; usar signos, aseverar hechos incorrectos o falsos que induzcan a error a un tercero; las aseveraciones incorrectas o falsas sobre los bienes, servicios, actividades y otros que afecten la reputación de terceros; y otra serie de conductas.

El listado de conductas de competencia desleal es largo, por ello es por lo que se hace necesario que cada colaborador consulte con su superior, el Oficial de Cumplimiento, o un socio, cuando tema que pudiera él mismo, un competidor, un cliente, un proveedor u otra persona estar actuando de un modo en que se esté vulnerando la buena fe en los negocios.

### 12.4. Regulación Interna

La regulación de este ámbito en el Grupo Vantaz se materializa a través de políticas, protocolos y procesos que son comunicados a todos los colaboradores con funciones comerciales, ejecutivas



o de relacionamiento institucional, con el propósito de facilitar el conocimiento y cumplimiento de dichas normas.

#### 12.5. Capacitación y Prevención

Todos los socios, ejecutivos y colaboradores con funciones comerciales, ejecutivas o de relacionamiento institucional reciben capacitación periódica en materias de libre competencia. Asimismo, se implementarán protocolos internos para prevenir riesgos y detectar alertas tempranas.

#### 12.6. Canales de Consulta y Denuncia

Cualquier duda respecto a una práctica de mercado debe ser consultada con el superior directo, el Oficial de cumplimiento o los socios.

Si un trabajador presencia o sospecha una conducta que atente contra la libre competencia, deberá reportarla de inmediato al canal de denuncia que es parte del Modelo de Prevención de Delitos ([canaldenuncias@vantazgroup.com](mailto:canaldenuncias@vantazgroup.com)).

#### 12.7. Consecuencias

La infracción de esta política puede derivar en sanciones administrativas, civiles o penales para la empresa y sus trabajadores, así como en un grave daño reputacional. La empresa aplicará medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad del hecho, incluyendo el término de la relación laboral si corresponde.

### 13. CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Una parte importante del comportamiento ético que esperamos de quienes se vinculan con el Grupo Vantaz es el compromiso con un actuar dentro de la ley, para ello y entre otras medidas, el Grupo Vantaz ha implementado un Modelo de Prevención del Delito de acuerdo con las exigencias de la Ley 21.595.

A cada nivel organizacional y a cada persona que se vincula con el Grupo Vantaz, se le solicita la adscripción al Modelo de Prevención del Delito, así como se les solicita a Proveedores y Clientes en los acuerdos que se firma con ellos o por medio de declaraciones formales, que implementen un modelo similar y cumplan con la Ley 21.595.

Todas las disposiciones de este Código de Ética son parte importante del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo Vantaz. Este Código cumple tanto funciones de difusión, como de control de las conductas que pudieren generar responsabilidad penal para las empresas del Grupo Vantaz y las personas que se vinculan a él.



PEOPLE  
TRANSFORMING  
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 2

Por ello es que la vulneración de este Código se considera una conducta grave, y deben los socios, ejecutivos, colaboradores, proveedores, subcontratistas y toda persona que se vincule con empresas del Grupo Vantaz observar una conducta ética **intachable**.

Así, la exigencia de cumplimiento de este Código está en los compromisos asumidos por los socios, los contratos de trabajo y a honorarios, los contratos con proveedores, los contratos con nuestros clientes y en toda relación que establezca una o más de las empresas del Grupo Vantaz con terceros.

## 14. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

### 14.1. Procedimiento para establecer consultas, sugerencias o casos

El Código de Ética del Grupo Vantaz es aplicable a toda la organización y a todas las sucursales en Chile y el resto del mundo y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir.

Con este propósito se ha establecido un canal de comunicación para que nuestros colaboradores puedan resolver sus dudas, realizar sugerencias, informar de casos ejemplares o bien denunciar conductas indebidas dentro de la organización:

Para consultas, sugerencias o información:

- Contacte a cualquier integrante del Equipo de Socios.
- Contactarse con el oficial de Compliance al correo [canaldenuncias@vantazgroup.com](mailto:canaldenuncias@vantazgroup.com)

### 14.2. Sistema de consecuencias

Cuando una persona incurre en una conducta perjudicial para la organización, se obtiene como consecuencia una sanción grave que puede ir desde una amonestación, hasta la desvinculación o, incluso, puede ser llevado a la justicia.

Toda jefatura tiene la responsabilidad de ser ejemplo en la aplicación y promoción de nuestros valores, reconocer a su equipo cuando manifieste conductas alineadas y corregirlo oportunamente en caso de que el personal a su cargo haya incurrido en una conducta no deseada, así como alertar al respecto a la Gerencia debida u oficial de Compliance.

Omitir información acerca de una violación a nuestro Código de Ética constituye en sí, una violación y es considerada una falta gravísima que ameritará las sanciones que puedan corresponder.



### 14.3. Estructura administrativa del Código de Ética

La administración del Código de Ética corresponde propiamente a las siguientes personas o entidades:

- Oficial de Cumplimiento
- Equipo de Socios, Ejecutivos y Jefaturas
- Área de Cultura y Personas
- Área de Operaciones y Compliance


Es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento, del área de Cultura y Personas, del área de Operaciones y Compliance, así como y de cada jefatura asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética, lo que implica:

- Promover los valores y conductas manifestadas en este documento.
- Ser un órgano de consulta.
- Canalizar casos a la instancia apropiada.
- Efectuar denuncias.
- Realizar amonestaciones.
- Actualizar y modificar el Código de Ética.
- Promover consistencia a nivel global en la interpretación y aplicación del código.

## 15. CARTA DE CONOCIMIENTO DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

### 15.1. Acta de recepción y Compromiso Ético

Todo el personal del Grupo Vantaz debe firmar esta acta de recepción, como muestra de conocimiento de sus contenidos y como un compromiso con los valores de nuestra compañía. Los lineamientos aquí expresados no pretenden ser exhaustivos y tienen como complemento el resto de las políticas del Grupo Vantaz.

 VANTAZ Group	PEOPLE TRANSFORMING MINING	INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz	Versión 2
---	----------------------------------	---	-----------

## 15.2. Plantilla Acta Recepción Código de Ética

### I. Contexto y propósito

El presente documento tiene por objeto dejar constancia de que el/la colaborador(a) abajo firmante ha recibido, leído y comprendido el nuevo Código de Ética y Conducta del Grupo Vantaz, versión 2025, actualizado en conformidad con las nuevas exigencias legales vigentes en Chile, particularmente la Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos y Ambientales, la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos Personales, y la Ley N° 21.643 sobre prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo. Este Código refleja nuestro compromiso con una cultura organizacional basada en la integridad, transparencia y responsabilidad, pilares que guían nuestra manera de trabajar, relacionarnos y tomar decisiones.

### II. Declaración personal del colaborador/a

Por medio de esta acta declaro lo siguiente:

1. He recibido y revisado íntegramente el Código de Ética y Conducta del Grupo Vantaz, versión 2025.
2. Comprendo que este documento forma parte integrante del Modelo de Prevención de Delitos de la compañía y constituye una herramienta esencial para la gestión ética, legal y responsable de nuestras operaciones.
3. Me comprometo a:
  - Cumplir y promover los principios y valores expresados en el Código.
  - Actuar siempre con integridad, objetividad y respeto, tanto dentro como fuera de la organización.
  - Reportar de manera oportuna cualquier incumplimiento, duda o situación que pueda vulnerar los valores éticos del Grupo Vantaz.
4. Declaro entender que el incumplimiento de las disposiciones del Código podrá ser considerado una falta grave, conforme al Reglamento Interno y demás políticas corporativas.

### III. Canales de orientación y denuncia

Para resolver dudas o informar cualquier situación que contravenga los principios éticos o legales del Grupo Vantaz, puedo contactar a:

✉ [canaldenuncias@vantazgroup.com](mailto:canaldenuncias@vantazgroup.com)

✉ [compliance@vantazgroup.com](mailto:compliance@vantazgroup.com)



VANTAZ  
Group

PEOPLE  
TRANSFORMING  
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 2

Ambos canales garantizan confidencialidad, anonimato y protección frente a represalias, de acuerdo con el Modelo de Prevención de Delitos y las políticas internas del Grupo Vantaz.

#### IV. Firma y aceptación

Declaro, bajo mi responsabilidad, que la información anterior es verídica y que acepto plenamente los compromisos éticos y conductuales establecidos por el Grupo Vantaz.

Nombre completo: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Cargo / Área: \_\_\_\_\_

Empresa del Grupo \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2025

Firma digital: \_\_\_\_\_ (BUK)